

AUDITORÍA PROGRAMADA

INFORME

Nº 17/17

REFERENTE:

RESIDUOS PATOGENICOS

Área: Legal

Fecha: Octubre 2017



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios
Asistenciales
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Profesor Alejandro Posadas

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
Objeto	6
Alcance	6
Marco de Referencia	8
Marco Normativo	13
Operatoria en el Hospital Posadas	13
Observaciones	16
Seguimiento de Observaciones	19
Conclusión	20



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios
Asistenciales
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Profesor Alejandro Posadas

INFORME N°: 17 /2017.-

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar el manejo de los residuos patogénicos en los puntos de acopio externos y su retiro del establecimiento, a fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes. Se vuelcan en síntesis los principales hallazgos detectados como resultado de la labor realizada por esta Unidad de Auditoría Interna, la cual se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre los meses de junio y agosto del corriente año, tomándose como muestra el mes de diciembre de 2016 y el primer semestre del año 2017, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".

Esta labor permitió detectar debilidades en los aspectos vinculados con el traslado y retiro de los residuos, de acuerdo con las normas legales vigentes, en particular la Resolución MSN N° 134/16 (Directrices Nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud).

Las observaciones detectadas son las siguientes:

Observación 1.- El Hospital no dispone de balanza para efectuar el pesaje de los residuos patogénicos. Para efectuar los pagos, el Hospital tiene como base una mera estimación y/o información por parte de la empresa adjudicataria, que surge de manifiestos que dan cuenta de la cantidad de residuos generados por el Organismo. Para la determinación de los totales retirándose parte del supuesto de que cada caja representa 20 Kg.

Observación 2.- Los residuos patogénicos no son retirados por la empresa adjudicataria dos veces al día, tal como está previsto en las especificaciones



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios
Asistenciales
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Profesor Alejandro Posadas

técnicas del pliego de condiciones. Se han verificado situaciones donde la frecuencia de retiro es una vez diaria y en algunos casos no se han realizado todos los días de la semana.

Observación 3.- Se han constatado diferencias entre los kits entregados y los retirados por la empresa, proveyéndose al Organismo en algunas ocasiones los kits incompletos (cajas).

Observación 4.- En los manifiestos se verifican correcciones y tachaduras que no son debidamente salvadas. El contenido de los mismos está directamente vinculado a los pagos que debe efectuar el Organismo, por lo que no debe quedar duda respecto de su contenido.

Observación 5.- Es deficitaria la capacitación del personal en cuanto al manejo de los residuos patogénicos, por su falta de concurrencia al dictado de los cursos referidos al tema.

Observación 6.- Dentro de los carros contenedores internos que se utilizan para la recolección diaria en los distintos puntos de acopio de los sectores asistenciales, se depositan indistintamente residuos comunes y patogénicos;

Observación 7: El galpón en el que se depositan los residuos patogénicos antes de su retiro por parte de la empresa carece de las condiciones mínimas exigidas en cuanto a su señalización, ventilación, acumulación de vapores y protección para evitar los rayos directos del sol, fuentes de calor o inundaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios
Asistenciales
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Profesor Alejandro Posadas

Conclusión:

De la evaluación realizada sobre el manejo de los residuos patogénicos en los puntos de acopio externos y su retiro del establecimiento, se puede afirmar que la misma resulta deficiente.

En este sentido se han verificado debilidades, tanto en lo que hace a las obligaciones del Hospital como respecto de las que son propias de la empresa prestataria del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos patogénicos.

Por lo antedicho resulta necesario considerar las recomendaciones vertidas en el presente, a fin de regularizar las observaciones precedentemente expuestas. A su vez es de esperar que varias de las observaciones puestas de manifiesto puedan de ser subsanadas al momento de contar el Organismo con un Centro de Esterilización de Residuos Patogénicos dentro del predio del Hospital, cuya licitación se encuentra, a la fecha, en trámite.

Finalmente, dada la importancia de las debilidades apuntadas en este informe, el Hospital deberá implementar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

Dr. Carlos A. Cecchetti
Auditor Legal
Unidad de Auditoría Interna

Lic. Karina Cohen Salama
Auditor Interno
Hospital Nac. Prof. A. Posadas